



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CIPRA
Administración Municipal

OSORNO, 09.02.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA PARROQUIA REINA DE LOS MÁRTIRES

DECRETO N° 1123/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 490011 de fecha 28.01.2015, el Párroco de la Parroquia Reina de los Mártires, mediante la cual solicitan realizar el retiro de ramas con maquinaria del recinto de la Parroquia.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y del servicio a la comunidad, por la limpieza del entorno.

El artículo 5 N°2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 04.02.2015 y la autorización con Ord. N° 149 de fecha 09.02.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Parroquia Reina de los Mártires de derechos municipales por realizar el retiro de ramas con maquinaria del recinto de la Parroquia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/ROO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Administración Municipal
 - DIRMAAO
- IDOC N°